



**AUTORIZA PRORROGA DE PLAZO PARA EJECUTAR OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN PLANTA DE REVISION TECNICA CLASE AB CODIGO AB0106, DE CONCESIONARIO QUE INDICA.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; el artículo 46º de la Ley Nº 19.880; en el Decreto Supremo Nº156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº83, de 10 de abril de 2013, Nº178, de 23 de agosto de 2013, Nº146, de 29 de mayo de 2014, Nº8, de 20 de enero de 2015 y Nº30, de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución Nº14, de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta Nº2345, de 24 de agosto de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Nº1, de 09 de enero de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la Concesión Nº1 de la Región de Tarapacá, al proponente M&M Servicios y Construcciones Limitada; la Resolución Exenta Nº221, de 02 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que aprueba Contrato Ad-Referéndum de Concesión Nº1, suscrito el 20 de marzo de 2018, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa M&M Servicios y Construcciones Limitada, publicada en extracto en el Diario Oficial el 27 de abril de 2018; Resolución Exenta Nº 86, de 6 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Aprueba Solicitud de Cambio de Localización de Planta Revisora AB0106 de Alto Hospicio de Concesión 1 de M&M Servicios y Construcciones Ltda., Resolución Exenta Nº 106, de 4 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Prórroga de Puesta en Marcha de Planta Revisora Clase AB, de la comuna de Alto Hospicio, de la Concesión Nº1, de M&M Servicios y Construcciones Limitada; Resolución Exenta Nº 320, de 16 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que Prorroga Puesta en Marcha de Planta Revisora Clase AB, de la comuna de Alto Hospicio, de la Concesión Nº1, de M&M Servicios y Construcciones Limitada; la Resolución Exenta Nº659, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que autoriza la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB0106; OF. Nº32/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, en virtud del cual el Concesionario M&M Servicios y Construcciones Limitada informa el término y resultados de marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica AB 0106; la Resolución Exenta Nº704 de 16 de septiembre de 2020, que Dio Inicio a la Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB 0106, correspondiente a la Concesión Uno (1), adjudicada a la empresa "M&M Servicios y Construcciones Limitada", ubicada en calle Santa Rosa de Molle #4022, Lote 1, comuna de Alto Hospicio, Resolución Exenta Nº827/2020 de 06 de noviembre de 2020, carta OF AB Nº01/2021 de fecha 11 de enero de 2021, el dictamen Nº 3610, de 17 de marzo de 2020 y la Resolución Nº07, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.



### **CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, mediante Resolución Exenta N°704, de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Tarapacá, se dio inicio a la Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB0106, correspondiente a la Concesión Uno (1), adjudicada a la empresa "M&M Servicios y Construcciones Limitada", ubicada en calle Santa Rosa de Molle #4022, Lote 1, comuna de Alto Hospicio.

**2°.-** Que, por medio de los Ordinarios N°671 de 29 de julio de 2019 y N°391 de 28 de abril de 2020, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el Informe de Análisis Vial Básico presentado por la concesionaria para la Planta de Revisión Técnica Clase AB0106, y su posterior modificación de aplicación de las medidas de mitigación propuestas.

**3°.-** Que, la pandemia ocasionada por el COVID - 19, y la condición de cuarentena en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, constituyen situaciones de caso fortuito que han retrasado la obtención de las aprobaciones necesarias por parte de las instituciones públicas.

**4°.-** Que, a contar del día 04 de enero de 2021, las comunas de Iquique y Alto Hospicio pasaron a cuarentena, lo cual ha significado que las actividades relacionadas con las presentaciones en los diversos servicios públicos de la región se ha retrasado, lo que ha generado un mayor plazo en la obtención de los respectivos permisos sectoriales.

**5°.-** Que, con fecha 11 de enero de 2021, el concesionario ha solicitado un mayor plazo para poder realizar las obras de pavimentación, especificadas en la aprobación del Análisis Vial Básico de la Planta Revisora clase AB, código AB0106. Fundamenta su solicitud expresando que a contar del día 04 de enero de 2021, se decretó cuarentena para las comunas de Iquique y Alto Hospicio, lo que ha generado un retraso en las actividades relacionadas con las obras de pavimentación.

**6°.-** Que, a través de Dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República ha señalado respecto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 que, *"los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo"*.

### **RESUELVO:**

**1.- PRORRÓGASE** por 4 cuatro (4) meses el plazo establecido en el Resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 704, de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Tarapacá, para ejecutar las obras de pavimentación especificadas en los ordinarios N°671 de 29 de julio de 2019 y N°391 de 28 de abril de 2020, ambos de la citada Secretaría Regional Ministerial. En consecuencia, las referidas obras deberán ejecutarse a más tardar el 21 de mayo de 2021

**2. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en extracto en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL**

**Distribución:**

RICARDO ECHEVERRIA MELO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**E6798/2021**